

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Exp. Verbal (Impugn. Pat. Ext.), 73168 31 84 001 2019 00255 00

Una vez llegado a través del correo electrónico del juzgado, el cronograma de tomas de muestras de sangre para las pruebas de paternidad, por parte del I.C.B.F. de la localidad, tal y como se dispuso en auto anterior se procederá a la fijación de la fecha y hora para la toma de dichas de muestras para la práctica del examen de genética aquí decretado, al cual se someterá al grupo de personas relacionado en el auto de fecha 17 de febrero de 2021.

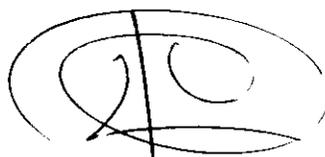
En consecuencia y conforme al cronograma de muestras para las pruebas de paternidad año 2020, convenio I.C.B.F. y Medicina Legal, señala la hora de las 10:00 A.M. del día miércoles veintiuno (21) de abril del corriente año (2021), para la toma de las muestras de sangre a los menores Jhon Fredy y John Jairo Diaz Nustes, y su progenitora Alba Nery Nustes Hernández, lo cual se llevará a cabo en las instalaciones del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Ibagué (Tol.), ubicado en la Calle 45 No. 8 Sur-58 Zona Industrial El Papayo.

Entérese al grupo familiar mencionado e institución citada del señalamiento mencionado, diligenciándose el FUS correspondiente. Líbrese las comunicaciones de rigor.

Los documentos allegados con el oficio anterior, se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.

Atendiéndose lo pedido por la Directora del Laboratorio de Genética Medica de la Universidad Tecnológica de Pereira en el escrito anterior, se ordena oficiar a la Subdirectora de Servicios Forenses Grupo Nacional de Genética de la ciudad de Bogotá, para que nos indique el nombre completo del funcionario responsable de la recepción de la muestra de sangre con cadena de custodia del fallecido Jhon Jairo Díaz y dirección de envío.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. 063. hoy 03-24-21 (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario